



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0320-20200000097 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscrito entre LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04084-R-16 del 19 de agosto de 2016, se delega atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios, precisando que se mantiene vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 04740-R-16 del 28 de setiembre de 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;*

*Que mediante Resolución Decanal N° 000421-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de octubre de 2020, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscrito entre LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que el referido Convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre LAS PARTES, con la finalidad de impulsar el acceso al material bibliográfico documental que custodia LA BIBLIOTECA y a sus espacios; contribuir con las actividades académicas de LA FACULTAD; así como, promover el desarrollo de charlas y/o conferencias virtuales y de actividades vinculadas a las áreas de bibliotecología y ciencias de la información, en el marco de las funciones de LAS PARTES;*

*Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 238-OGAL-R-2020 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 2297-OGCRI-2020, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído N° 001249-2020-R-D/UNMSM de fecha 21 de octubre de 2020, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de atribuciones conferidas al señor Rector con Resolución Rectoral N° 04084-R-16;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

**SE RESUELVE:**

- 1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000421-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de octubre de 2020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscrito entre LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.*
- 2° *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**VÍCTOR GUILLERMO MANRIQUE SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

*jza*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

